



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se incorpore el camino vecinal n° 201, comprendido entre Chimpay y la balsa Santa Nicolasa, sobre el río Colorado, a la red vial provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 21/2001